Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 13 de octubre de 2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-59920-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una personal profesional para la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de Nota a orden 02, se solicita autorización al Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Homar Andrés ABDALA, D.N.I. N° 25.633.102, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con personal con experiencia profesional para desempeñarse en áreas administrativas, capacitación en resolución de conflictos, atención de personas con vulnerabilidad, con conocimientos jurídicos y en administración pública, en competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil del Sr. Homar Andrés ABDALA, D.N.I. N° 25.633.102, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien autorizó mediante Nota M.F.P. N° 578/21, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F.
M.S

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20, y N° 05/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1229/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 98/2021 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 147/2021, por la contratación del Sr. Homar Andrés ABDALA, D.N.I. N° 25.633.102, para desempeñarse en la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($450.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Homar Andrés ABDALA, D.N.I. N° 25.633.102, mediante correo electrónico declarado abdala.andres@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0614UG y U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 956 /2021.

G.T.F.
M.S.

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina Victoria
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Finanzas Públicas
Pcia. de T.del F. A. e I. A. S.
Fecha y hora: 13.10.2021 15:26:09